

**SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA "PERLA DE DAUCAY"
PROMIPED S A**

Piñas, 13 de Marzo de 2020

Presente

De mis consideraciones

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S A

Y lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías y la Resolución # 92 14 3 0014 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Uds. la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el periodo de Enero a Diciembre del 2019

He obtenido de la Administración de la Sociedad de Produccion Minera Perla de Daucay PROMIPED SA toda la información sobre la operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2019 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe

- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de la Sociedad De Producción Minera Perla de Daucay PROMIPED SA tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los activos de la Empresa
- La Administración de la empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con la normal legal Vigente
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las Políticas Contables seguidas por la Empresa son adecuadas y suficientes

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe

Atentamente




Ing. María Alejandra Mendoza Apolo
COMISARIO PRINCIPAL